

Nota

Número:
Referencia: Decreto promulgación Ord 117-2024 Autorización construcción Kranewitter Vanesa Estefania
A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP).
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
La Ordenanza Nº 117/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y
CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 21 de la Sesión ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1º.-</u> Promúlgase la Ordenanza Nº 117/2024, autorizando por vía de excepción a la Sra Kranewitter Vanesa Estefanía, la construcción de un tercer nivel en el inmueble ubicado en calle Luis Kaehler 1215 de la ciudad de Crespo.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina Date: 2024.12.16 07:47:01 ART Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio Date: 2024.12.17 09:50:37 ART Location: Crespo



Ordenanza

Número:	
Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION Kranewitter Vanesa	

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 11 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo bajo Expediente $N^{\circ}30.251/2024$ por parte de la contribuyente Sra. KRANEWITTER VANESA ESTEFANÍA, DNI 31.533.553, y

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente solicita una autorización por vía de excepción para la realización de una obra para un tercer nivel con el fin de construir 2 (dos) unidades habitacionales ubicado en Calle Kaehler Nº 1215, Registro Nº 10.011, Manzana Nº 358, Parcela Nº 7, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial Nº 252.341.

Que cuenta con un legajo de obra aprobado bajo expediente 152/23 que consta de un local comercial en planta baja y 2 departamentos en el 1er nivel.

La excepción que se solicita es a la ordenanza 116/23 y modificatoria Anexo 2 – Tabla de indicadores que establece una altura máxima en niveles de 2, y se pretende construir un 3er nivel con 2 departamentos más.

Que la obra a construir no afecta ni limita el uso de los propietarios lindantes y cumple con las alturas y distancias

mínimas de retiro e intercepción de vistas. Además la altura total no excede la máxima permitida de 9,5 mts para cubiertas con pendiente, establecidos en el Anexo 4 del Código de Edificación vigente.

Que el proyecto cuenta con los 4 módulos de estacionamiento solicitados para las unidades residenciales y cumple con los demás indicadores urbanísticos, no excediéndose de ninguno de los factores de ocupación de suelo (FOS, FOT, NNP) establecidos en la tabla 1 de indicadores de potencial constructivo.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar la autorización de edificación de un 3er nivel por vía de excepción, por no encuadrarse en la normativa vigente, pero habiendo dictamen favorable a la solicitud tanto en Comisión de Planeamiento y Comisión General.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción a la Sra. KRANEWITTER VANESA ESTEFANÍA, DNI: 31.533.553 la construcción de un tercer nivel destinado a dos (2) unidades habitacionales, en el inmueble ubicado en calle Kaehler Nº 1215, Registro Nº 10.011, Manzana Nº 358, Parcela Nº 7, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial Nº 252.341. Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar Date: 2024.12.12 12:39:31 ART Location: Crespo Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta Date: 2024.12.13 09:43:31 ART Location: Crespo